



Resolución Jefatural No. 152-82-AGN-J

31, AGO 1982

Visto el informe No 016-82/AGN-ATE de fecha 23 de Agosto mediante el cual se Solicita la apertura del Fondo para Pagos en Efectivo, y Caja Chica, para el Archivo General de la Nación de Lima.

CONSIDERANDO:

Que es necesario aperturar el Fondo para Pagos en Efectivo por la Fuente de Tesoro Público, y/o Caja Chica a fin de que se pueda atender los gastos menudos y urgentes;

De conformidad con el Decreto Ley No 19350 y 19463 y Normas Técnicas Generales de Controles del Sistema de Tesorería.

Estando a lo opinado por las Oficinas de Administración y con la visación de la Dirección Técnica.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6to del Decreto Legislativo No 120 y Art. 11 y 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación. Aprobado por D.S. 007-82 JUS.

SE RESUELVE:

1.- Derógase la Resolución Jefatural No 048-82/AGN-J. de fecha 27 de Abril de 1982.

2.- Aperturar el Fondo para Pagos en Efectivo hasta por la suma \$/ 200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 Soles oro).

3.- Aperturar el Fondo de Caja Chica por la suma de \$/ 200,000.00 (Doscientos mil Soles oro).

4.- Encargar el manejo, custodia y rendición documentada al Sr. Pedro Horna Sarmiento Técnico Profesional 6 del Area de Tesorería, según Directiva No 001-AGN-82.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



ALBERTO ROSAS SILES

Director Técnico
encargado de la Jefatura del
Archivo General de la Nación

AGN/ATE
LEP/l.fm.